

SECCIÓN SEXTA

Núm. 2195

AYUNTAMIENTO DE LA MUELA

RESOLUCIÓN de Alcaldía núm. 2024-0691, de fecha 22 de marzo de 2024, que inicia expediente de concesión de licencia ambiental de actividades clasificadas.

Habiéndose iniciado expediente de otorgamiento de licencia ambiental de actividades clasificadas solicitada por:

- Interesado: La Parada en La Muela, S.L., B72744949.
- Representante: Miguel Barriendos García, 73*****M.

Para la instalación de la siguiente actividad:

- Tipo de actividad: Clasificada/con incidencia ambiental.
- Código IAE: 673.2 Servicios de alimentación en cafés y bares con y sin comida. Otros cafés y bares.
- Descripción de la actividad: Bar con cocina.
- Nombre/rótulo comercial: La Parada en La Muela.
- Superficie construida de la actividad: 256,95 metros cuadrados.
- Licencia urbanística: 100/2005. MYR-2.1_85 (2010)
- Observaciones: La apertura de este nuevo expediente persigue el objetivo de poder subsanar la caducidad del expediente 04/2023. Por ello, el proyecto aparece firmado por el técnico a fecha del 23/12/2022.

Que se va a llevar a cabo en el siguiente emplazamiento:

- Referencia catastral: 7149502XM5074G0070PY.
- Localización: Calle Zaragoza, 3 N2-5(7)

Y de acuerdo con el siguiente proyecto técnico:

- Título: Proyecto licencia urbanística y de actividad clasificada bar Family en calle Zaragoza, núms. 3-5-7, local 3 La Muela (Zaragoza).
- Autor: Carlos Valiño Colás.
- Colegio oficial: COITIAR.
- Número: 4851.
- Fecha: Diciembre 2023.
- CSV: Sin visar.

En cumplimiento del artículo 16 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se procede a abrir período de información pública por un período de un mes desde la inserción del presente anuncio en la sección sexta del BOPZ para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://lamuela.sedelectronica.es>.

La Muela, a 22 de marzo de 2024. — El alcalde, Adrián Tello Gimeno.